



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.347/2011.-

ZAPALLAR, 29 de Agosto de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 570/2011, de fecha 29 de Agosto de 2011, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Avuda Asistencial a doña **Teresa Valencia Severino**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en Calle _____ por la suma de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), por concepto de devolución de pasajes, correspondientes al mes de Julio con motivo de la Asistencia a AGRADIS Quintero, V Región.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **Teresa Valencia Severino**, por la suma de \$ 30.000.- (treinta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

G: SOCIAL/ DA 3347.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde